

INCIDENTE DE DESACATO 2022-00007-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.

Vélez, 17 de agosto de 2022



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VELEZ
SANTANDER

Diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidos (2022)

RAD: 68861318400022022-00007-00

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la coordinadora de la oficina de cobro coactivo dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Bucaramanga, en escrito anterior y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, remítase a esa dependencia lo siguiente:

- ✚ Copia autentica del fallo del incidente de desacato (pdf-42), así como de la providencia que resolvió la consulta (pdf-45), con la constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo.
- ✚ Constancia de la fecha exacta en que quedo ejecutoriado el fallo que revisado el expediente es el 21 de julio de 2022
- ✚ Día en que venció el plazo para el pago de la multa impuesta que es el día 5 de agosto de 2022 (10 días hábiles siguientes a la ejecutoria de la providencia que resolvió la consulta, teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal de San Gil no impuso fecha de cumplimiento)

Lo anterior con el fin de que se inicie el correspondiente proceso coactivo.

Por secretaría haganse las respectivas constancias y remitanse a la dependencia en mención por el medio mas expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

Firmado Por:
Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfcce29b015ae9fc6c9f54bae33d26dbc90178ac819a673b6a087480c468e645**

Documento generado en 17/08/2022 03:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>